

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (244) de 2018		Versión: 01
	"Por la cual se modifica transitoriamente el Horario de Trabajo de los Funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"		Página 1 de 2

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA**

En uso de sus Facultades legales

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No 036 del 17 de enero de 2013 se estableció el horario laboral para los funcionarios del área administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga de:
 - Horario de Trabajo:
De 7:30 a.m. a 12:00 m.
De 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
 - Horario de Atención al Público:
De 7:30 a.m. a 11:30 a. m.
De 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
2. Que mediante Circular Externa No 100-03-2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, donde invita a las entidades para que sin afectar el servicio público, establezcan horarios flexibles con el fin de que los servidores puedan presenciar los partidos de nuestra selección.
3. Que durante el tiempo comprendido del catorce de (14) de junio de 2018 al quince (15) de julio 2018 se celebrara la Copa Mundial de Futbol FIFA 2018.
4. En atención a la participación de la selección Colombia en la copa mundial de la FIFA Rusia 2018, se ve la necesidad del ajuste del horario para facilitar la observación del partido Colombia vs Inglaterra que se llevara a cabo el día martes 03 de julio de 2018, a la 1:00 pm.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente el horario laboral con motivo del partido de la Selección Colombia, el día martes 03 de julio de 2018, por lo tanto el servicio al público se prestara en el siguiente horario:

Por el día 03 de julio de 2018:

- Horario de Trabajo:
De 07:00 a.m. a 12:30 p.m.
- Horario de Atención al Público:
De 07:00 a.m. a 11:30 a.m.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (244) de 2018		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se modifica transitoriamente el Horario de Trabajo de los Funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"		Versión: 01
			Página 2 de 2

Parágrafo: Las horas restantes se compensaran los días 4,5 y 6 de julio, por lo tanto el servicio se prestara de la siguiente manera:

- Horario de Trabajo:
De 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m a 6:00 p.m
- Horario de Atención al Público:
De 07:00 a.m. a 11:30 a. m. y de 1:30 p.m a 5:30 p.m

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan de la Jornada Señalada en el artículo primero los empleados públicos que en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo.

ARTICULO TERCERO: Los funcionarios que desempeñan labores en el Grupo de Control Vial, no se incluyen en lo dispuesto en la presente resolución teniendo en cuenta la naturaleza de sus funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 29 JUN 2018

GERMAN TORRES PRIETO
El Director General,

Proyectó aspectos administrativos y técnicos:

Dra. Liliana María Carrillo Gallego, Secretaria General

Dr. Julián Fernando Duarte Ballesteros, Asesor Grupo Talento Humano (E)

Revisó aspectos jurídicos

Dr. Julián Fernando Duarte Ballesteros, Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró y Proyecto: Daniela Rueda Rueda, Auxiliar Administrativo